



Área de Sostenibilidad Medioambiental
Parques y Jardines

CONVENIO DE COLABORACION PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES EN EL PARQUE DE MÁLAGA PARA CONMEMORAR SU ANIVERSARIO

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

COMPARECEN

De una parte, Doña Penélope Gómez Jiménez, mayor de edad, con NIF 4109 Concejala Delegada del Área Específica de Sostenibilidad Medioambiental, en calidad de representante del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con CIF P2906700F, con domicilio a los presentes efectos en Edificio de Usos Múltiples, Paseo Antonio Machado 12, CP 29002, de Málaga, por delegación de la Ilma. Junta de Gobierno Local de la competencia para la firma del convenio.

Y de otra, Don Luis Sánchez-Pobre Murillo, mayor de edad, con DNI 97.61 como representante de GRUPO RAGA, S.A. con CIF A28317543 y con domicilio a efectos de notificación en Avenida América 3,5,C5, 29006 Málaga.

Las partes, según intervienen, se reconocen mutua y suficiente capacidad legal en Derecho necesaria para este acto y al efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO- Que GRUPO RAGA, es una empresa privada privada cuyo objeto social lo constituye la intervención sobre todo tipo de Instalaciones, Edificios, Mobiliario, Jardines Y Espacios Naturales.

SEGUNDO- Que EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, tal como recoge el Artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, reconociendo el apartado “b” del citado artículo como competencias propias del municipio las de Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines, el apartado “l” las actividades de ocupación del tiempo libre y el apartado “m” la promoción de la cultura.

TERCERO- Que EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA tiene previsto celebrar durante una jornada, actividades mediambientales de carácter divulgativo y didáctico para conmemorar el aniversario del Parque de Málaga, que permitan a la ciudadanía conocer la historia del Parque y disfrutar activamente del mismo.

CUARTO - Que el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, regula en su artículo 29,

Camino del Jardín Botánico, 14 ■ 29014 ■ Málaga ■ TLF 951.926.028 ■ FAX 951.926.616 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación			
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	29/09/2023 15:15:33
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación			



Código Seguro De Verificación			
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	02/10/2023 19:13:04
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación			





que las Entidades Locales podrán aceptar Patrocinios con el fin de promover la participación de iniciativas privadas en el desarrollo de fines de interés general, en los términos que establezca la correspondiente Ordenanza de Patrocinio, que podrán utilizarse, entre otras, para actividades culturales, educativas, turísticas, de festejos, o cualquier otra de interés social.

QUINTO- Que con fecha 10 de septiembre de 2008, se publicó en el BOP nº174, la Ordenanza reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades municipales del Ayuntamiento de Málaga, cuya entrada en vigor se estableció el 1 de enero de 2009.

SEXTO- Que el Sr. Alcalde Presidente mediante Resolución de 27 de enero de 2023 acordó la aprobación y publicación de la relación de actividades programadas para el año 2023 a realizar mediante Patrocinio, incluyendo en relación al Área de Sostenibilidad Medioambiental la realización de la actividad de Conmemoración del 125 aniversario del Parque de Málaga.

SÉPTIMO- Que, con fecha 12 de mayo de 2023, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga, resolvió iniciar la tramitación el expediente relativo a la Convocatoria Pública de Patrocinio para la realización de actividades medioambientales en el Parque de Málaga para conmemorar su aniversario.

OCTAVO- Que, del 19 al 25 de mayo de 2023, la Convocatoria Pública de Patrocinio para la realización de actividades medioambientales en el Parque de Málaga para conmemorar su aniversario, ha estado expuesta al público en el Tablón de Anuncios Electrónicos del Ayuntamiento de Málaga.

NOVENO- Que, GRUPO RAGA, S.A. ha sido seleccionada como patrocinadora dentro de la Convocatoria Pública de Patrocinio para la actividad anteriormente citada, tramitada de conformidad con lo regulado en la Ordenanza reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades municipales del Ayuntamiento de Málaga, habiendo presentado junto con su solicitud, declaración de no estar incurso en ninguna de las causas y prohibiciones para poder contratar con la Administración señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017.

DÉCIMO- Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, GRUPO RAGA, S.A y el AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración.

CLÁUSULAS

PRIMERA- OBJETO

El objeto de este convenio consiste en la aportación dineraria de la entidad GRUPO RAGA, S.A en concepto de colaboración en la actividad "Realización de actividades medioambientales en el Parque de Málaga para conmemorar su aniversario".

Camino del Jardín Botánico, 14 ■ 29014 ■ Málaga ■ TLF 951.926.028 ■ FAX 951.926.616 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación			
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	29/09/2023 15:15:33
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación			



Código Seguro De Verificación			
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	02/10/2023 19:13:04
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación			





SEGUNDA- APORTACIÓN

En virtud del presente Convenio la entidad GRUPO RAGA, S.A se compromete a colaborar con el AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, a través de una aportación económica que asciende al importe de 14.465,55 euros.

Dicha cantidad se destinará única y exclusivamente a la colaboración de la actividad "Realización de actividades medioambientales en el Parque de Málaga para conmemorar su aniversario" para el año 2023.

El pago de la colaboración se ingresará durante los 30 días siguientes a la firma del presente convenio en la cuenta de Unicaja de la que el AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA es titular, cuenta número ES07 2103 0146 9100 3002 6690. El presente Convenio sirve de carta de pago junto con el justificante del abono en la cuenta indicada.

TERCERA- VIGENCIA

El presente Convenio como instrumento regulador de la aportación de la entidad GRUPO RAGA, S.A en las actividades medioambientales en el Parque de Málaga para conmemorar su aniversario se inicia con el día de su firma y su finalización coincide con la realización de las actividades conmemorativas, que se realizarán antes del 31 de diciembre de 2023.

CUARTA- COMPROMISOS DEL ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

El Ayuntamiento destinará el importe de la aportación económica de GRUPO RAGA, S.A., al desarrollo de las actividades medioambientales para conmemorar el aniversario del Parque de Málaga.

QUINTA- COMPROMISOS DEL PATROCINADOR

El Patrocinador se compromete a realizar una aportación en favor del Ayuntamiento de Málaga, de la cantidad de 14.465,55 euros.

SEXTA- DERECHOS DEL PATROCINADOR

Conforme al artículo 6 de la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales, el candidato seleccionado tendrá derecho a difundir su condición de patrocinador en los actos conmemorativos del aniversario del Parque de Málaga.

El Patrocinador tendrá derecho al uso gratuito de logotipo y nombre comercial en los elementos propios de la actividad patrocinada. Así mismo, los patrocinadores seleccionados tendrán presencia, como tales, en las ruedas de prensa de presentación de las actividades y en los actos protocolarios y de difusión que con motivo de la actividad se realicen.

SÉPTIMA.- SEGUIMIENTO Y GESTIÓN

Código Seguro De Verificación			
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	29/09/2023 15:15:33
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación			



Código Seguro De Verificación			
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	02/10/2023 19:13:04
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación			





Área de Sostenibilidad Medioambiental
Parques y Jardines

Como mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de este Convenio, se establecerá una Comisión mixta integrada por dos representantes de cada parte que se reunirá a propuesta de cada una de ellas cuantas veces fuese necesaria. De parte del AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, actuará como representantes dos personas adscritas al Área de Sostenibilidad Medioambiental y de la otra parte, dos personas designadas por GRUPO RAGA, S.A.

OCTAVA - RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio podrá resolverse, por acuerdo unánime de todos los firmantes o por incumplimiento de los compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

Cualquiera de las partes podrá requerir a la parte incumplidora para que cumpla con los compromisos que considera incumplidos, otorgándole un plazo razonable para ello. Este requerimiento será comunicado a la Comisión de seguimiento. Transcurrido el plazo otorgado en el requerimiento, sin darse cumplimiento a los compromisos asumidos, la parte que realizó el requerimiento, notificará a la otra parte la concurrencia de la causa de resolución, entendiéndose resuelto el Convenio.

NOVENA- JURISDICCIÓN

Para todas las cuestiones que pudieran derivarse de la ejecución e interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Málaga.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman ambas partes, por duplicado, en el lugar y fecha arriba señalado.

Por el Área de Sostenibilidad Medioambiental,

Por GRUPO RAGA, S.A.

Dña. Penélope Gómez Jiménez
Concejala Delegada de Sostenibilidad
Medioambiental

D. Luis Sánchez-Pobre Murillo
Firmado digitalmente por
LUIS SANCHEZ
POBRE (R: [Redacted])
Fecha: 2023.09.26 17:58:33
+02'00'

DILIGENCIA:

Se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 15/09/2023. Asimismo, se extiende para hacer constar la formalización del Convenio citado, con efectos desde la suscripción.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
La Staff de Medio Ambiente,
Fdo.: Tatiana Cardador Jiménez

Camino del Jardín Botánico, 14 ■ 29014 ■ Málaga ■ TLF 951.926.028 ■ FAX 951.926.616 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación			
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	29/09/2023 15:15:33
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación			



Código Seguro De Verificación			
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	02/10/2023 19:13:04
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación			

